



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Presentadas alegaciones al presupuesto en el periodo de información pública, siendo inadmitidas las mismas por el Pleno del Ayuntamiento, con tres votos a favor y dos en contra, el Pleno en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2017, y en ese mismo Pleno, se aprobó definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	83.104,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.976,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	37.300,00
6.	Inversiones reales	135.000,00
	Total presupuesto	505.380,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	192.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.480,00
4.	Transferencias corrientes	55.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	214.600,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
	Total presupuesto	505.380,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

1 Secretario-Interventor, nivel plaza 26.

B) Personal laboral, número de plazas: 2.

Limpiadora.

Peón de Servicios Múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 5 de abril de 2017.

El Alcalde Presidente,  
Antonio José Ibeas Saiz